



Comunicado

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca aprueba histórica reclasificación de la planta administrativa y Plan de Formalización Laboral

Emitido por: **Rectoría**

Dirigido a: **Comunidad universitaria, Ciudadanía**

Popayán, 25 de junio de 2026

De cara a nuestro Bicentenario y en absoluta coherencia con las banderas de nuestro proyecto rectoral *“Por una Universidad de Excelencia y Solidaria”*, el cual concibe a nuestra gente como el principal patrimonio, la Dirección Universitaria se complace en anunciar dos hitos históricos para la justicia social y laboral de nuestra institución.

Hoy, con inmenso orgullo y la satisfacción del deber cumplido, informamos que en la **sesión del 25 de junio de 2026, el Consejo Superior de la Universidad del Cauca aprobó oficialmente y de manera unánime dos propuestas** que transforman anhelos colectivos en una realidad. Así pues, con el propósito de brindar absoluta claridad, la decisión del máximo órgano de gobierno se divide en dos segmentos fundamentales de alto impacto institucional:

1. **Reclasificación de la planta administrativa.** Semanas atrás habíamos compartido —con nuestra comunidad y con todos los interesados— el **acuerdo alcanzado** en la **Mesa de Formalización** junto a Sintraunicol. Este proceso, elaborado a través de un diálogo constructivo, transparente y articulado, iniciará formalmente su implementación técnica en el segundo periodo del año 2026, mejorando notablemente las condiciones laborales del estamento administrativo mediante dos acciones estratégicas fundamentales:
 - **Mejoramiento y reclasificación en dos grados:** Una medida normativa aplicable a la totalidad del personal administrativo de la institución, reconociendo de manera justa su dedicación y compromiso diario.
 - **Convocatoria pública de carrera administrativa:** Un proceso diseñado con la mayor responsabilidad institucional para proveer **25 nuevos cargos**, brindando estabilidad laboral definitiva a aquellas funciones que actualmente se ejecutan bajo Órdenes de Prestación de Servicios (OPS) pero que cuentan con una clara vocación de permanencia.

2. **Plan de Formalización Laboral —para docentes y administrativos—**. Se trata de un instrumento técnico que busca identificar las necesidades estructurales de personal en nuestra institución, reconociendo aquellas actividades misionales con vocación de permanencia que actualmente desarrolla el personal administrativo y los profesores temporales. Es el valioso resultado del trabajo articulado entre diferentes actores como la Asociación de Profesores Universitarios (ASPU), Sintraunicol y las directivas universitarias.

Es importante destacar que estos logros no constituyen hechos aislados, sino que se consolidan como el resultado de una política sostenida que esta dirección viene promoviendo con rigor, coherencia y compromiso desde el año 2022. Se trata de **una apuesta decidida por el bienestar de quienes, día a día, hacen posible el funcionamiento de esta casa de estudios en la que transformamos vidas y hacemos sueños realidad**. Agradecemos profundamente a todos los equipos que han trabajado incansablemente en esta tarea de formalización; su esfuerzo ha permitido que hoy podamos dignificar la labor de nuestra gente, ¡el motor de nuestra institución!

Así, con la ratificación de estos acuerdos, el Consejo Superior y la actual administración honran y exaltan el invaluable aporte que los trabajadores administrativos y el cuerpo docente entregan diariamente a la construcción de este proyecto de educación superior pública de alta calidad. Caminamos con orgullo, equidad y solidez hacia nuestros 200 años de historia, reafirmando desde esta casa de estudios y pensamiento regional que nuestras actuaciones buscan siempre el beneficio colectivo y la salvaguarda de nuestro patrimonio más valioso: la gente Unicaucana.

Universitariamente,

Original firmado

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA

Rector

Universidad del Cauca